

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2019/221 DE LA COMISIÓN**de 6 de febrero de 2019**

por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 785/2007, (CE) n.º 379/2009, (CE) n.º 1087/2009, (UE) n.º 9/2010 y (UE) n.º 337/2011 y los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 389/2011, (UE) n.º 528/2011, (UE) n.º 840/2012, (UE) n.º 1021/2012, (UE) 2016/899, (UE) 2016/997, (UE) 2017/440 y (UE) 2017/896 en lo que respecta al nombre del titular de la autorización y del representante del titular de la autorización de determinados aditivos para piensos

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal ⁽¹⁾, y en particular su artículo 13, apartado 3,

Considerando lo siguiente:

- (1) De conformidad con el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.º 785/2007 ⁽²⁾, (CE) n.º 379/2009 ⁽³⁾, (CE) n.º 1087/2009 ⁽⁴⁾, (CE) n.º 9/2010 ⁽⁵⁾ y (UE) n.º 337/2011 ⁽⁶⁾ de la Comisión y los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 389/2011 ⁽⁷⁾, (UE) n.º 528/2011 ⁽⁸⁾, (UE) n.º 840/2012 ⁽⁹⁾, (UE) n.º 1021/2012 ⁽¹⁰⁾, (UE) 2016/899 ⁽¹¹⁾, (UE) 2016/997 ⁽¹²⁾, (UE) 2017/440 ⁽¹³⁾ y (UE) 2017/896 ⁽¹⁴⁾ de la Comisión autorizaron los preparados de 6-fitasa, endo-1,4-beta-xilanasas, subtilisina, alfa-amilasa, endo-1,3(4)-beta- glucanasa, *Bacillus amyloliquefaciens* (PTA-6507), *Bacillus amyloliquefaciens* (NRRL B-50013) y *Bacillus amyloliquefaciens* (NRRL B-50104).
- (2) El titular de la autorización, Danisco Animal Nutrition [entidad jurídica Danisco (UK) Ltd], ha presentado una solicitud de conformidad con el artículo 13, apartado 3, del Reglamento (CE) n.º 1831/2003 en la que propone añadir a las autorizaciones en cuestión el nombre de su representante y, para las autorizaciones concedidas por los Reglamentos (CE) n.º 1087/2009 y (CE) n.º 9/2010, cambiar el nombre del titular de la autorización.
- (3) El titular de la autorización ha presentado información pertinente que respalda el que, con efecto a partir del 30 de marzo de 2019, Genencor International B.V. actúe como su representante para los aditivos para piensos en cuestión. El titular de la autorización también presentó la información pertinente para demostrar que Finnfeeds International Limited cambió su nombre por el de Danisco (UK) Ltd.
- (4) La propuesta de modificación de los términos de las autorizaciones tiene carácter puramente administrativo y no implica una nueva evaluación de los aditivos en cuestión. Se ha informado de la solicitud a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria.
- (5) Para que Genencor International B.V. pueda actuar como representante del titular de las autorizaciones, es necesario modificar los términos de las autorizaciones en cuestión.
- (6) Procede, por tanto, modificar los Reglamentos (CE) n.º 785/2007, (CE) n.º 379/2009, (CE) n.º 1087/2009, (UE) n.º 9/2010, (UE) n.º 337/2011 y los Reglamentos de Ejecución (UE) n.º 389/2011, (UE) n.º 528/2011, (UE) n.º 840/2012, (UE) n.º 1021/2012, (UE) 2016/899, (UE) 2016/997, (UE) 2017/440 y (UE) 2017/896 en consecuencia.
- (7) Dado que, según la información presentada por el titular de la autorización, Genencor International B.V. actuará como su representante a partir del 30 de marzo de 2019, el presente Reglamento será aplicable a partir de dicha fecha.
- (8) Las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de la Cadena Alimentaria y de Sanidad Animal.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Modificación del Reglamento (CE) n.º 785/2007

En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 2***Modificación del Reglamento (CE) n.º 379/2009**

1. En el título, los términos «Danisco Animal Nutrition, entidad jurídica Danisco (UK) Limited» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco Animal Nutrition (entidad jurídica Danisco (UK) Limited)» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 3***Modificación del Reglamento (CE) n.º 1087/2009**

1. En el título, los términos «Danisco Animal Nutrition, entidad jurídica: Finnfeeds International Limited» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco Animal Nutrition (entidad jurídica: Finnfeeds International Limited)» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 4***Modificación del Reglamento (UE) n.º 9/2010**

1. En el título, los términos «Danisco Animal Nutrition, Finnfeeds International Limited» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco Animal Nutrition [entidad jurídica Danisco (UK) Limited]» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 5***Modificación del Reglamento (UE) n.º 337/2011**

1. En el título, los términos «Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 6***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 389/2011**

1. En el título, los términos «Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 7***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 528/2011**

1. En el título, los términos «Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 8***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 840/2012**

1. En el título, los términos «Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco Animal Nutrition Entidad jurídica: Danisco (UK) Limited» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 9***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1021/2012**

1. En el título, los términos «Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco Animal Nutrition [entidad jurídica: Danisco (UK) Limited]» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 10***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/899**

1. En el título, los términos «Danisco (UK) Ltd» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco (UK) Ltd» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 11***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/997**

1. En el título, los términos «Danisco (UK) Ltd» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco (UK) Ltd» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 12***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/440**

1. En el título, los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 13***Modificación del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/896**

1. En el título, los términos «Danisco (UK) Ltd» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».
2. En la segunda columna del anexo, los términos «Danisco (UK) Ltd» se sustituyen por los términos «Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition y está representado por Genencor International B.V.».

*Artículo 14***Entrada en vigor**

El presente Reglamento entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Será aplicable a partir del 30 de marzo de 2019.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 6 de febrero de 2019.

Por la Comisión

El Presidente

Jean-Claude JUNCKER

(¹) DO L 268 de 18.10.2003, p. 29.

(²) Reglamento (CE) n.º 785/2007 de la Comisión, de 4 de julio de 2007, relativo a la autorización de 6-fitasa EC 3.1.3.26 (Phyzyme XP 5000G/Phyzyme XP 5000L) como aditivo para la alimentación animal (DO L 175 de 5.7.2007, p. 5).

(³) Reglamento (CE) n.º 379/2009 de la Comisión, de 8 de mayo de 2009, relativo a la autorización de un nuevo uso de 6-fitasa EC 3.1.3.26 como aditivo en la alimentación de pollos de engorde, pavos de engorde, gallinas ponedoras, patos de engorde, lechones (destetados), cerdos de engorde y cerdas [titular de la autorización: Danisco Animal Nutrition, entidad jurídica Danisco (UK) Limited] (DO L 116 de 9.5.2009, p. 6).

(⁴) Reglamento (CE) n.º 1087/2009 de la Comisión, de 12 de noviembre de 2009, relativo a la autorización de un preparado enzimático de endo-1,4-beta-xilanasas producida por *Trichoderma reesei* (ATCC PTA 5588), subtilisina producida por *Bacillus subtilis* (ATCC 2107) y alfa-amilasa producida por *Bacillus amyloliquefaciens* (ATCC 3978) como aditivo en la alimentación de los pollos de engorde, los patos y los pavos de engorde (titular de la autorización: Danisco Animal Nutrition, entidad jurídica: Finnfeeds International Limited) (DO L 297 de 13.11.2009, p. 4).

(⁵) Reglamento (UE) n.º 9/2010 de la Comisión, de 23 de diciembre de 2009, relativo a la autorización del preparado de endo-1,4-beta-xilanasas producida por *Trichoderma reesei* (ATCC PTA 5588) como aditivo alimentario para pollos de engorde, gallinas ponedoras, patos y pavos de engorde (el titular de la autorización es Danisco Animal Nutrition, Finnfeeds International Limited) (DO L 3 de 7.1.2010, p. 10).

(⁶) Reglamento (UE) n.º 337/2011 de la Comisión, de 7 de abril de 2011, relativo a la autorización de un preparado enzimático de endo-1,4-beta-xilanasas y endo-1,3(4)-beta-glucanasa como aditivo alimentario para aves de corral, lechones destetados y cerdos de engorde (titular de la autorización: Danisco Animal Nutrition) (DO L 94 de 8.4.2011, p. 19).

(⁷) Reglamento de Ejecución (UE) n.º 389/2011 de la Comisión, de 19 de abril de 2011, relativo a la autorización de un preparado enzimático de endo-1,4-beta-xilanasas, subtilisina y alfa-amilasa para su uso como aditivo en piensos para gallinas ponedoras (la empresa Danisco Animal Nutrition es titular de la autorización) (DO L 104 de 20.4.2011, p. 7).

(⁸) Reglamento de Ejecución (UE) n.º 528/2011 de la Comisión, de 30 de mayo de 2011, relativo a la autorización de endo-1,4-beta-xilanasas producida por *Trichoderma reesei* (ATCC PTA 5588) como aditivo alimentario para lechones destetados y cerdos de engorde (el titular de la autorización es Danisco Animal Nutrition) (DO L 143 de 31.5.2011, p. 10).

(⁹) Reglamento de Ejecución (UE) n.º 840/2012 de la Comisión, de 18 de septiembre de 2012, relativo a la autorización de 6-fitasa (EC 3.1.3.26) producida por *Schizosaccharomyces pombe* (ATCC 5233) como aditivo para la alimentación de todas las especies de aves de engorde distintas de los pollos de engorde, los pavos de engorde y los patos de engorde y de todas las especies de aves para puesta distintas de las gallinas ponedoras (titular de la autorización: Danisco Animal Nutrition) (DO L 252 de 19.9.2012, p. 14).

(¹⁰) Reglamento de Ejecución (UE) n.º 1021/2012 de la Comisión, de 6 de noviembre de 2012, relativo a la autorización de endo-1,4-beta-xilanasas producida por *Trichoderma reesei* (ATCC PTA 5588) como aditivo alimentario para especies menores de aves de corral distintas de los patos (titular de la autorización: Danisco Animal Nutrition) (DO L 307 de 7.11.2012, p. 68).

(¹¹) Reglamento de Ejecución (UE) 2016/899 de la Comisión, de 8 de junio de 2016, relativo a la autorización de una 6-fitasa producida por *Trichoderma reesei* (ATCC SD-6528) como aditivo para la alimentación de todas las especies de aves de corral y todos los porcinos (excepto los lechones) [titular de la autorización: Danisco (UK) Ltd] (DO L 152 de 9.6.2016, p. 15).

(¹²) Reglamento de Ejecución (UE) 2016/997 de la Comisión, de 21 de junio de 2016, relativo a la autorización de endo-1,4-beta-xilanasas EC 3.2.1.8 producida por *Trichoderma reesei* (ATCC PTA 5588) y endo-1,3(4)-beta-glucanasa EC 3.2.1.6 producida por *Trichoderma reesei* (ATCC SD 2106) como aditivo para piensos destinados a cerdas lactantes y a especies porcinas menores [titular de la autorización: Danisco (UK) Ltd] (DO L 164 de 22.6.2016, p. 4).

(¹³) Reglamento de Ejecución (UE) 2017/440 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, relativo a la autorización del preparado de *Bacillus amyloliquefaciens* (PTA-6507), *Bacillus amyloliquefaciens* (NRRL B-50013) y *Bacillus amyloliquefaciens* (NRRL B-50104) como aditivo en piensos para pollos de engorde, pollitas criadas para puesta, especies menores de aves de corral para engorde y especies menores de aves de corral criadas para puesta [titular de la autorización: Danisco (UK) Ltd, que actúa bajo el nombre de Danisco Animal Nutrition] (DO L 67 de 14.3.2017, p. 74).

(¹⁴) Reglamento de Ejecución (UE) 2017/896 de la Comisión, de 24 de mayo de 2017, relativo a la autorización de un preparado de 6-fitasa producido por *Trichoderma reesei* (ATCC SD-6528) como aditivo en estado sólido, para la alimentación de todas las especies de aves de corral y todos los porcinos (excepto los lechones) [titular de la autorización: Danisco (UK) Ltd] (DO L 138 de 25.5.2017, p. 123).